

CONVOCATORIA MINECO 2014

AYUDAS AL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

Antiguo Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental No Orientada

Modalidad 1: “Retos Investigación”: Proyectos de I+D+i

Objetivo (Art.16)

1. La financiación de proyectos de investigación que tengan la consideración de actividades no económicas, consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos con orientación específica hacia los ocho grandes retos de la sociedad española, de manera que estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y dar respuesta a los retos identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación:

1. Salud, cambio demográfico y bienestar.
2. Seguridad, calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible; sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima.
3. Energía segura, eficiente y limpia.
4. Transporte inteligente, sostenible e integrado.
5. Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
6. Cambios e innovaciones sociales.
7. Economía y sociedad digital.
8. Seguridad, protección y defensa.

La investigación en Ciencias Humanas y Sociales se contempla con un carácter transversal y formará parte esencial de la investigación científico-técnica a desarrollar en la búsqueda de estas soluciones a los retos de la sociedad.

De igual manera se consideran tecnologías aplicables a todos los retos las Tecnologías Facilitadoras Esenciales que, en correspondencia con las identificadas en Horizonte 2020, se incluyen en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación: fotónica, micro y nanoelectrónica, nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.

2. Fomentar los proyectos de investigación dirigidos por investigadores jóvenes, con trayectorias científicas prometedoras y que se inician en la dirección de proyectos.

3. Se pretende financiar proyectos de investigación que sean relevantes, ambiciosos y de clara proyección internacional, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.

4. Se pretende fomentar la programación conjunta con comunidades autónomas, facilitando que aquellas solicitudes de proyectos de I+D+i que, habiendo obtenido una evaluación favorable no alcancen la prioridad necesaria para ser financiados, puedan recibir financiación en las convocatorias de proyectos I+D+i de aquellas.

Presupuesto disponible para la modalidad

153.906.000 euros, ampliable en 30 millones adicionales.

(Art. 19.3 y 19.4)	
Período de ejecución (Art. 17)	3 años, con carácter general, si bien se podrán solicitar proyectos de 2 o 4 años, cuando las características del proyecto así lo requieran. La duración de los proyectos se contará a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. Dicha fecha no podrá ser anterior al 1 de enero de 2015. (Art. 17.3)
Regulación de proyectos especiales (Art. 8)	• Proyectos que impliquen la realización de estudios mediante encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales con toma de datos: Los investigadores principales de estos proyectos deberán transferir en un plazo máximo de 12 meses los microdatos integrantes de su estudio al Banco de Datos Específico de Estudios Sociales. A tal efecto, con carácter previo a la presentación de la solicitud los investigadores deberá remitir al Centro de Investigaciones Sociológicas un Plan de Depósito Inicial, cuyo contenido consistirá en un compromiso del cumplimiento de la obligación de transferencia de microdatos. (Art. 8.2) • Proyectos con implicaciones en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad y seguridad biológica: Estas actuaciones deberán reunir los requisitos y contar con las autorizaciones, certificados o informes necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación conforme a lo establecido por la normativa vigente en dichas materias. (Art. 8.3)
Convocatoria y orden de bases	Convocatoria: : BOE de 8-08-2014 Bases Reguladoras: Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre
Tipos de proyectos (Art.17.a)	a) <u>Proyectos I+D+I tipo A:</u> Dirigidos por uno o dos jóvenes investigadores principales con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. b) <u>Proyectos I+D+I tipo B:</u> Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales. (Art. 17.1 b) Ambos tipos de proyectos podrán realizarse como proyectos individuales o como proyectos coordinados cada uno con su equipo de investigación.
Características de los proyectos coordinados	Deberán reunir las siguientes características: (Art. 17.2) ➤ Estarán formadas por un mínimo de dos y un máximo de seis subproyectos ➤ Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el subproyecto del coordinador deberá ser de tipo B. Así mismo, podrán ser de distintas entidades beneficiarias o de la misma, siempre que, cuando sean de la misma entidad, se aporte una dimensión de relevancia para el proyecto coordinado que no pueda ejecutarse con un proyecto individual con dos investigadores principales. ➤ El reto, el área temática de gestión y la duración del proyecto coordinado y de cada uno de los subproyectos serán únicos. La selección del reto, del área temática de gestión y la duración la realizará el investigador coordinador en la aplicación de la solicitud.

INVESTIGADORES PRINCIPALES	
Alta en la aplicación del IP (Art.10.8)	Para que los investigadores principales puedan aportar en Facilit@ cualquier documentación relacionada con la actuación para la que se solicita la ayuda, será necesario que: ✓ Previamente al envío, el investigador principal deberá estar acreditado como investigador en el RUS. ✓ El envío se deberá completar mediante la firma electrónica del representante legal de la entidad interesada. La inscripción en el RUS, si no estuviera ya inscrito, se podrá realizar en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en cuyo registro, dentro del apartado “Registro del investigador”, podrá identificarse y definir su nombre de usuario y palabra clave.
Requisitos (Art.18)	a)Para Proyectos tipo B: ➤ Ser doctores. (Art. 18.2 a) ➤ Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante o asociada, tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal), que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto y encontrarse en servicio activo. (Art. 18.3 a) – Excepción: Los investigadores que pertenezcan al Programa Ramón y Cajal y <u>tengan una vinculación con la entidad beneficiaria inferior al plazo de ejecución del proyecto</u> podrán presentarse como investigador principal siempre que el proyecto se presente con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria durante todo el período de ejecución del proyecto. (Art.18.3 a) – Excepción: Los candidatos seleccionados dentro del programa “Ramón y Cajal” de la convocatoria 2013 u otros programas de contratación de doctores, bien de la Administración del Estado o de las comunidades autónomas, que en la fecha de finalización de presentación de solicitudes no hubiesen formalizado aún su relación contractual con la entidad solicitante podrán solicitar un proyecto como investigador principal, siempre que hayan formalizado al menos el acuerdo de incorporación con la entidad solicitante. La no formalización del contrato será causa de inadmisión de la solicitud. (Art.18.3.a) ➤ <u>Estar a jornada completa o a tiempo parcial de un mínimo de 800 horas anuales.</u> (Art. 18.3 b) ➤ También podrán ser investigadores principales los profesores eméritos, doctores “ad honorem” del CSIC o académicos numerarios que no tengan vinculación contractual con la entidad beneficiaria o que de existir, no abarcara la duración del proyecto, siempre que el proyecto se presente con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria y resto de los requisitos y condiciones de compatibilidad. (Art. 18.4) b)Para Proyectos tipo A: Además de cumplir con los requisitos del punto a), deberán cumplir los siguientes:

	➤ La fecha de obtención del grado de doctor deberá ser posterior al 31/12/2003. En caso de poseer más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos. (Art. 18.5 a) ➤ No haber sido previamente investigadores principales de proyectos o subproyectos de I+D+I de duración superior a 1 año dentro de alguna convocatoria: Plan Estatal I+D+I 2013-2016: – Convocatoria 2013, “Retos Investigación”: Proyectos I+D+I – Convocatoria 2013 “ Generación del Conocimiento”: Proyectos de I+D – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) Plan Estatal I+D+I 2008-2011: Convocatorias 2012 o previas del Subprograma de Investigación Fundamental no Orientada, de los subprogramas de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas del INIA y de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud. (Art.18.5.b)
Posibilidad de existencia de 2 IP (Art.18.3 a)	En los supuestos de proyectos con dos investigadores principales, ambos deberán pertenecer a la misma entidad beneficiaria, excepto si participan beneficiarios asociados, en cuyo caso el investigador principal que actúe como interlocutor con el MINECO deberá pertenecer a la entidad solicitante.
Régimen de dedicación y compatibilidad (Art. 18.6)	➤ Deberán tener dedicación única al proyecto. (Art. 18.6.a) ➤ Podrán presentar una única solicitud en esta modalidad y en la modalidad 3 de esta convocatoria, así como en alguna de las siguientes convocatorias: (Art. 18.6.b) – Convocatoria 2014 modalidad 1_Generación de Conocimiento: Proyectos I+D+I – Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. – Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Los investigadores principales solicitantes tampoco podrán participar como miembros del equipo de investigación en ninguna de esas convocatorias. ➤ La participación como investigador principal en esta modalidad será incompatible, con su participación como investigador principal o como miembro del equipo en las siguientes convocatorias: (Art. 18.6.c) Plan Estatal I+D+I 2013-2016: – Convocatoria 2013, “Retos Investigación”: Proyectos I+D+I – Convocatoria 2013 “ Generación del Conocimiento”: Proyectos de I+D – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud.

	– Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) Plan Estatal I+D+I 2008-2011: – Convocatorias 2012 o previas del Subprograma de Investigación Fundamental no Orientada, de los subprogramas de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas del INIA y de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud. <i>Solo será incompatible si los proyectos tienen fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión.</i> ➤ No será incompatible con proyectos de la convocatoria del VII Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las comunidades autónomas, o de cualesquiera otras convocatorias no señaladas en el punto anterior. (Art. 18.6.d)
MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR	
Requisitos (Art. 18.7 y 18.8)	➤ Ser doctor es o tener la categoría de titulado superior. (Art.18.7) ➤ Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante, y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal), que cubra, al menos, el plazo de ejecución solicitado y estar en servicio activo. (Art.18.8.a) ➤ En el caso de doctores que no cumplan con la vinculación durante el período de vigencia del proyecto, la entidad a la que pertenezcan debe manifestar su compromiso a mantener la vinculación durante el período de ejecución del proyecto. (Art.18.8.a) ➤ Los componentes pertenecientes a una entidad diferente a la beneficiaria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. (Art. 18.8.a) ➤ Tener dedicación única al proyecto, o compartida en dos proyectos de esta convocatoria o en uno de esta y otro de alguna de las convocatorias siguientes: (Art. 18.8.c) – Convocatoria 2014 modalidad 1 (Retos Sociedad: Proyectos de I+D+I) y modalidad 3 (Retos Sociedad: Proyectos de I+D para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal). – Convocatoria 2014 modalidad 1 (Generación de Conocimiento: Proyectos I+D+I) – Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. – Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Plan Estatal I+D+I 2013-2016: – Convocatoria 2013, “Retos Investigación”: Proyectos I+D+I – Convocatoria 2013 “Generación del Conocimiento”: Proyectos de I+D

	– Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud. – Convocatoria 2013 de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada del Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) Plan Estatal I+D+I 2008-2011: Convocatorias 2012 o previas del Subprograma de Investigación Fundamental no Orientada, de los subprogramas de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las comunidades autónomas del INIA y de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud.
MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO	
¿Quiénes? (Art.18.9)	Personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo, tales como doctores sin vinculación a la entidad beneficiaria durante el período el período de vigencia del proyecto y para los cuales la entidad beneficiaria no muestre compromiso de vinculación, Personal en Formación, Técnicos de Apoyo, Personal Contratado, Profesores Invitados, Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España.
GASTOS SUBVENCIONABLES (Art.20.6)	
Gastos de Personal (Art.20.6.a)	✓ Personal contratado. No se financiarán costes de personal fijo vinculado funcional, estatutaria o contractualmente a la entidad beneficiaria. ✓ No se podrán solicitar ni imputar becas de formación.
Equipamiento (Art.20.6b)	✓ Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico ✓ Equipos informáticos ✓ Programas de ordenador de carácter técnico ✓ Material bibliográfico <i>No será elegible la adquisición de equipamiento durante los dos últimos meses de duración de los proyectos.</i>
Fungible (Art.20.6.c)	✓ Material fungible, suministros y productos similares.
Infraestructuras (Art.20.6.d)	✓ Utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales. ✓ Utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad (SGIKER)
Viajes y dietas (Art.20.6.e)	✓ Asistencia a congresos y conferencias. ✓ Visitas y estancias breves. Estos gastos podrán ser de: invitados, equipo de investigación, equipo de trabajo que se cite en la memoria de la solicitud o de aquellas personas cuya participación se justifique debidamente en los informes de seguimiento científico-técnicos.
Derechos de propiedad industrial e intelectual (Art.20.6.f)	✓ Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento.
Publicación y difusión (Art.20.6.g)	✓ Publicación y difusión de resultados incluidos los derivados de la publicación en revistas de acceso directo.

	✓ Inscripciones a congresos y jornadas técnicas. ✓ Gastos de internacionalización de la actividad y los derivados de actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.
Formación (Art.20.6.h)	✓ Actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto y actividades científico-técnicas.
Subcontratación (Art.20.6.i)	✓ Hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedida, que podrá incrementarse en casos debidamente justificados.
Gastos Auditoria (Art.20.8)	✓ Serán elegibles, con un límite de 1.200 euros, los gastos derivados del preceptivo informe de auditoría requerido en caso de cambio de entidad beneficiaria. <i>Para poder justificar este gasto en este supuesto, si en la solicitud hay algún apartado que se pregunta si la Entidad beneficiaria está obligada a auditar indicar que no.</i>

PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES (Art.21)

Desde el **8 de septiembre de 2014 hasta el 29 de septiembre de 2014** a las **15:00 horas**, las solicitudes correspondientes al **Departamento Técnico de Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS)**:

Área: Ciencias Sociales (CSO)

Subáreas: - Comunicación (COMU)
-Ciencias Políticas (CPOL)
-Geografía (GEOG)
-Sociología (SOCL)

Área: Ciencias del Deporte (DEP)

Área: Derecho (DER)

Área: Economía (ECO)

Área: Ciencias de la Educación (EDU)

Área: Estudios feministas, de la mujer y de género (FEM)

Área: Filología y Filosofía (FFI)

Subáreas: - Filología (FILO)
-Filosofía (FISO)

Área: Historia y Arte (HAR)

Subáreas: - Arte (ARTE)
-Historia (HIST)

Área: Psicología (PSI)

Desde el **9 de septiembre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014** a las **15:00 horas**, las solicitudes correspondientes al **Departamento Técnico de Ciencias de la Vida (DTCV)**:

Área: Recursos y Tecnologías Agroalimentarias (AGL)

Subáreas: - Acuicultura y Pesca (ACU)
-Agricultura (AGR)
-Alimentos (ALI)
-Forestal (FOR)
-Ganadería (GAN)

Área: Biología Fundamental (BFU)

Subáreas: - Biología Integrativa y Fisiología (BFI)
-Biología Molecular y Celular (BMC)

Área: Biotecnología (BIO)

Área: Biomedicina (SAF)

Desde el **10 de septiembre de 2014 hasta el 1 de octubre de 2014** a las **15:00 horas**, las solicitudes correspondientes al **Departamento Técnico de Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA)**:

Área: Construcción (BIA)

Área: Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global (CGL)

- Subáreas: - Biodiversidad (BOS)
- Ciencias de la Tierra (BTE)
- Atmósfera, Clima y Cambio (CLI)

Área: Ciencias y Tecnologías Medioambientales (CTM)

- Subáreas: - Investigación Polar (ANT)
- Ciencias y Tecnologías Marinas (MAR)
- Tecnologías Medioambientales (TECNO)

Área: Ciencias y Tecnologías Químicas (CTQ)

- Subáreas: - Química Básica (BQU)
- Tecnología Química (PPQ)

Área: Energía (ENE)

- Subáreas: - Energías Alternativas (ALT)
- Energías Convencionales (CON)
- Fusión Termonuclear (FTN)

Área: Medios de Transporte (TRA)

Desde el **11 de septiembre de 2014 hasta el 2 de octubre de 2014** a las **15:00 horas**, las solicitudes correspondientes al **Departamento Técnico de Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (DTPC)**:

Área: Astronomía y Astrofísica (AYA)

Área: Diseño y Producción Industrial (DPI)

Área: Investigación Espacial (ESP)

Área: Física (FIS)

Área: Física de Partículas (FPA)

Área: Materiales (MAT)

Área: Matemáticas (MTM)

Área: Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones (TEC)

- Subáreas: -Tecnologías Electrónicas (MIC)
- Tecnologías de Comunicaciones (TCM)

Área: Tecnologías Informáticas (TIN)

- Subáreas: - Tecnologías Informáticas (TIN)
- Tecnologías para la Sociedad de la Información (TSI)

Estos plazos se refieren a la fecha de presentación de la solicitud formal que deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), por lo que se ruega, que el Investigador Responsable haga el envío definitivo de la solicitud **3 días hábiles antes en el Ministerio para evitar problemas con la firma electrónica del Vicerrector de Investigación.**

De no hacerse así, se corre el muy grave riesgo de que la solicitud no pueda ser firmada por el Vicerrectorado de Investigación habida cuenta de que la aplicación informática de firma del Ministerio, suele colapsarse los dos últimos días.

FORMULARIO DE SOLICITUD (Art.11)

Formulario

El formulario electrónico de solicitud contendrá, además de los datos identificativos

electrónico de solicitud (Art. 11.4)	del proyecto, entidad solicitante y miembros del equipo de investigación y doctores del equipo de trabajo, la siguiente información y documentación que se considerarán parte integrante de la solicitud:: • Identificación del área temática de gestión seleccionada para la evaluación del proyecto. • Identificación obligatoria del reto elegido para realizar la acción de entre los ocho retos recogidos en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, o bien entre una de las tecnologías facilitadoras esenciales. • Resumen de la actuación en español y en inglés, impacto esperado y reseña del curriculum del investigador o de los investigadores principales. • Solicitud de inclusión del proyecto en la convocatoria de Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores. • Identificación, en su caso, de aquellas entidades públicas o privadas interesadas en los resultados del proyecto. • Aceptación, en su caso, de que la evaluación pueda ser transferida a las comunidades autónomas, cuando exista la posibilidad de participación en las convocatorias de programación conjunta con comunidades autónomas Al formulario electrónico de solicitud, el <u>IP deberá anexar</u> la siguiente documentación obligatoria: • Memoria científico-técnica del proyecto según modelo disponible en la página web del MINECO, que podrá presentarse en inglés o en español. Cuando se presente un proyecto coordinado, habrá una única memoria científico-técnica que incluirá los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos. Dicha memoria será aportada por el investigador principal coordinador del proyecto y la aplicación telemática la incorporará automáticamente a cada uno de los subproyectos. • Currículum abreviado según modelo disponible en la web del MINECO o Currículum vitae normalizado (CVN) del investigador o de los investigadores principales. El investigador principal deberá adjuntar: • Compromiso de mantenimiento de la vinculación durante el período completo de ejecución del proyecto por parte de la entidad a la que pertenezcan para todos aquellos doctores del equipo de investigación que no cumplan el requisito de vinculación. • Currículum abreviado, según modelo disponible en la página web, de los componentes del equipo de investigación y en su caso de los doctores del equipo de trabajo. • Los solicitantes deberán presentar documentación adicional si se encuentran en algunos de los supuestos especiales que se señalan en este artículo (para proyectos para los que se requiera el uso de plataformas marinas, para proyectos que vayan a desarrollarse en la zona recogido por el tratado Antártico y para los proyectos relacionados con atmósfera, clima y cambio climático que necesiten para su desarrollo datos meteorológicos).
Documentación especial para	Las entidades asociadas deberán presentar ante la entidad beneficiaria los siguientes documentos (<u>que son los mismos que se exigen al representante legal de la entidad</u>

entidades asociadas a la entidad beneficiaria	beneficiaria) (Art.11.c) También deberán presentar los siguientes documentos (<u>que son los mismos que se exigen al representante legal de la entidad beneficiaria</u>) • La entidad deberá estar inscrita en el Sistema de Entidades (SISEN), en la sede electrónica de la secretaría de Estado de I+D+I, donde deberá aportar documento acreditativo del poder o representación que ostente el representante legal de dicha entidad, salvo que ya estuviese incorporado al expediente. (Art. 11.2) • A través de la aplicación de firma de solicitudes deberá: ➢ Declarar expresamente el consentimiento para que el órgano instructor pueda comprobar o recabar de otros órganos la información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (Art.11.9.a) ➢ Remitir según modelo normalizado disponible de la página web del MINECO una declaración responsable expresa, que contendrá los siguientes supuestos: – no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de la de la obtención de la condición de beneficiario establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. – Cumplir con las obligaciones de los beneficiarios, establecidos en el artículo 14 de la mencionada ley. – no haber recibido subvenciones concurrentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos ore cursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda. Tener contabilidad separada para sus actividades no comerciales, frente a las comerciales.
PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES (Art.11)	
1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LOS EQUIPOS DE INVESTIGACION Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS Esta verificación es necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria los IP, los miembros de los equipos de investigación y los miembros de los equipos de trabajo. El IP del proyecto, enviará a la dirección e-mail indicada para su Centro (el del IP) el documento que se adjunta en el ANEXO I, disponible en la página Web del Vicerrectorado de Investigación, antes de 5 días hábiles previos al vencimiento del plazo de la respectiva convocatoria. <u>Se sugiere que con independencia de que la preparación de la propuesta de proyecto vaya realizándose, se remita lo antes posible (de acuerdo con las indicaciones), el documento ANEXO I con el detalle de las personas que compondrán los equipos de investigación y de trabajo a fin de que en paralelo vaya verificándose el cumplimiento de los requisitos.</u> <u>Sin ese envío del Anexo I o, en su caso, si no se reflejan los cambios que deban realizarse en la solicitud,</u> esta no será firmada por el Vicerrectorado de Investigación, por lo que no se considerará como no presentada en la convocatoria. 2. PRESENTACIÓN FORMAL DE LAS SOLICITUDES EN LA WEB DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Las solicitudes se presentarán electrónicamente, a través de solicitud y firma electrónica, disponibles en la	

sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación:

- En proyectos con dos investigadores principales, el formulario lo presentará el que esté identificado como interlocutor a efectos de comunicaciones.
- En proyectos coordinados, el investigador principal de cada subproyecto deberá presentar una solicitud.

Una vez cumplimentada la solicitud y reflejados los cambios indicados por el Vicerrectorado de Investigación, aquella se debe validar y enviar telemáticamente.

Seguidamente se deberá imprimir el documento que automáticamente genera la aplicación para consignar en él las firmas originales del investigador principal y miembros del equipo de investigación.

Después se enviará con **3 días hábiles** antes del vencimiento del plazo oficial de presentación de solicitudes en la modalidad elegida, la documentación escaneada que más abajo se indica, a la dirección e-mail indicada para su Centro (el del IP):

- Documento con las firmas
- Resumen no presentable
- Memoria técnica
- Documento que autoriza la participación de las personas que no pertenezcan a la UPV/EHU
- Respaldo documental de aquellas entidades públicas o privadas interesadas en los resultados del proyecto
- Declaración expresa de no haber recibido subvenciones concurrentes o, en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad (Modelo disponible en la página web de la UPV/EHU)

La documentación original que fue escaneada, se enviará por correo interno a la siguiente dirección (no por Registro):

Vicerrectorado de Investigación
Sección de Convocatorias
Rectorado del Campus de Leioa
Barrio Sarriena, s/n
Leioa 48940

MÁS INFORMACIÓN

Los datos de la UPV/EHU que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Localidad:** Leioa
- **Representante Legal:** Fernando Plazaola Muguruza
- **Cargo:** Vicerrector de Investigación

PERSONAS DE CONTACTO EN LA UPV/EHU

Es sumamente recomendable que se contacte con cualquiera de las personas que se detallan a continuación para concertar la revisión de la documentación a entregar y en su momento para la firma electrónica de la solicitud por el Vicerrectorado de Investigación.

TECNICOS Y TECNICAS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

	CENTROS	TECNICO/A	TEFNO.	E-email
Campus Araba	F. Farmacia F. Letras E. U. estudios empresariales de Vitoria-Gasteiz E. U. Ingeniería de Vitoria-Gasteiz - E.U. Magisterio de Vitoria-Gasteiz - E.U. trabajo Social de Vitoria-Gasteiz F. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Javier López de Lacalle	945014407	convocatoriasaraba.dgi@ehu.es igz.arabadeialdiak@ehu.es
		María Martin	945013421	
		Iker Cantabrana	945013603	
		Susana Sanz	946013126	
	CENTROS	TECNICO/A	TEFNO.	E-email
Campus Bizkaia	F. Ciencias Económicas y Empresariales - E.U. Estudios Empresariales de Bilbao (Zubiri Etxea-Sarriko)	Brenda Ubeda	946013629	convocatoriasbizkaia3.dgi@ehu.es igz.bizkaia3deialdiak@ehu.es
		Roberto de Miguel	946013630	
	- E.T.S. Ingeniería de Bilbao - E.T.S. de Náutica y Maquinas navales - E.U. Ingeniería Técnica de Minas y de Obras Públicas E. U. Ingeniería Técnica de Bilbao	Ane Arruza	94601 8253	convocatoriasbizkaia1.dgi@ehu.es igz.bizkaia1deialdiak@ehu.es
		Mikel Uria	946013964	
		Pilar Furones	946017246	
	- Facultad de Medicina y Odontología E. U. de Enfermería de Leioa - Facultad de Ciencia y Tecnología	Endika Ceballos	946018171	convocatoriasbizkaia2.dgi@ehu.es igz.bizkaia2deialdiak@ehu.es
		Cristina Castro	946013341	
		Leire Carballes	946018172	
		Leire Idoiaga	946018167	
		Elena Erice	946018169	
	E. U. Magisterio de Bilbao - Facultad de Bellas Artes F. Ciencias Sociales y de la Comunicación E. U. Relaciones Laborales	Egoitz Celaya	946018445	convocatoriasbizkaia4.dgi@ehu.es igz.bizkaia4deialdiak@ehu.es
		Isabel Urrutia	946017934	

Campus Gipuzkoa	CENTROS	TECNICO/A	TEFNO.	E-mail
	• F. de Derecho	Amalia Fotinopulos	943015974	convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.es igz.gipuzkoadeialdiak@ehu.es
	• F. Informática			
	• F. Química			
	• E.T.S. Arquitectura	Cristina García-Leiva	943015683	
	• F. Psicología			
	• F. Filosofía y Ciencias de la Educación			
	• E.U. Empresariales de Donostia-SS	Elena Adarraga	943015180	
	• E.U. Enfermería de Donostia-SS			
	• E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Eibar			
	• E.U. Magisterio de Donostia-SS	Lierni Irure	943015503	
	• E.U. Politécnica de Donostia-SS	Nerea Casas	943015359	

CONTACTOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Consultas generales	Teléfono: 902 21 86 00 / 914 959 554 Vía e-mail, a través de la página web del Ministerio
Consultas de carácter informático	Teléfono: 91 603 82 20 Vía e-mail, a través de la página web del Ministerio